



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 3458 – FHCS - TW -2006; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a inscripción para el cargo de auxiliar en la cátedra Ciencias Sociales Contemporáneas;

Que la misma esta a cargo de la Mgter Brígida Baeza, profesora Inter.-sede;

Que el Departamento de Historia propone la designación de 1 JTP. y 1 Auxiliar de 1°;

Que la docente a cargo de la cátedra evaluó las propuestas de los aspirantes y se entrevistó con los mismos;

Que la Mgter. Brígida Baeza informó sobre las acciones realizadas y propone la designación de la Lic. Marina Mansilla como JTP. y María Florencia del Castillo Bernal como Ayte. 1°;

Que la Delegada Académica de la Sede Trelew considera necesario la formación de recursos locales;

Que debe garantizarse el normal dictado de las cátedras;

Que no existe impedimento al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Lic. Marina Mansilla como J.T.P. Simple en la asignatura **Ciencias Sociales Contemporáneas** correspondiente a las Carreras en Historia, sede Trelew, desde el 16/06/06 y hasta 28/02/07.


Art. 2°) Designar a la Lic. María Florencia del Castillo Bernal como Ayudante de 1° Ad Honorem en la asignatura **Ciencias Sociales Contemporáneas** correspondiente a las Carreras en Historia, sede Trelew, desde el 16/06/06 y hasta 28/02/07.


Art. 3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Res. CAFHCS. N° 350/05 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4°) La erogación que implique la designación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que posea la Facultad.

Art. 5°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 166/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB